



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **05 de mayo de 2025** en el proceso **2025-00222**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **EDWIN ANDRES RODRIGUEZ GUZMAN** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1110514960 y T.P. 327058, con domicilio profesional en CALLE 12 N 7-98 – PURIFICACIÓN, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PRADO.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **14 de MAYO de 2025**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **16 de MAYO de 2025**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **EDWIN ANDRES RODRIGUEZ GUZMAN** y, designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2025-00104** adelantado en contra de **CARLOS AUGUSTO VANEGAS GARCIA** en su calidad de TECNICO INVESTIGADOR I, por queja (compulsa de copias) de SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR, FISCALIA GRAL NACION, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, 11 de febrero de 2025 (...) Como lo establece el artículo 2113 de la Ley 1952 de 2019 y para los fines contemplados en el artículo 2124 de la misma, se dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra el doctor CARLOS AUGUSTO VANEGAS GARCIA en calidad de TECNICO INVESTIGADOR I, por presuntamente a la fecha no haber actualizado el formato de declaración de bienes y rentas de la vigencia fiscal 2023 en la plataforma del sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP, en consecuencia, se dispone practicar las siguientes pruebas, en un término no superior al dispuesto en el artículo 213 de la Ley 1952 de 2019 (...) 1.- Notifíquese personalmente esta decisión a las disciplinables (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **14 de mayo de 2025** a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **16 de mayo de 2025**, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2025-00165** adelantado en contra de **JOSE IGNACIO GUZMAN RIVERA** en su calidad de TECNICO INVESTIGADOR II, por queja (compulsa de copias) de SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR, FISCALIA GRAL NACION, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, 18 de febrero de 2025 (...) Como lo establece el artículo 2114 de la Ley 1952 de 2019 y para los fines contemplados en el artículo 2125 de la misma, se dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra el doctor JOSE IGNACIO GUZMAN RIVERA en calidad de TÉCNICO INVESTIGADOR II, por presuntamente a la fecha no haber actualizado el formato de declaración de bienes y rentas de la vigencia fiscal 2023 en la plataforma del sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP, en consecuencia, se dispone practicar las siguientes pruebas, en un término no superior al dispuesto en el artículo 213 de la Ley 1952 de 2019 (...) 1.- Notifíquese personalmente esta decisión a las disciplinables (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **14 de mayo de 2025** a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **16 de mayo de 2025**, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario